



RIO GALLEGOS, 20 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 67.039/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en sesión del Consejo Superior de la UNPA realizado en la ciudad de Caleta Olivia, se aprobó la creación temporaria de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, en un todo de acuerdo con lo establecido en el nuevo Estatuto;

QUE asimismo se aprobó que la designación en el cargo mencionado perciba una remuneración equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad;

QUE se hace necesario cubrir dicho cargo a la mayor brevedad posible;

QUE obra certificación de crédito presupuestario extendido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se cuenta con los servicios de la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la involucrada;

QUE es facultad del suscripto realizar dicha designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 21 de diciembre de 2011 y por el término de DOS (2) años y/o hasta que se reglamente la figura de forma definitiva, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Lic. Gabriela LUQUE percibirá una remuneración equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad.-

ARTICULO 3°.- REINTEGRAR a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) al cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa que posee en el Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana – Disciplina: Humanidades, Subdisciplina: Literatura – Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas – Código Nomenclador de Disciplina 6-48-99-2-2 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la UNPA dar de baja a la Lic. Gabriela LUQUE en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Literaturas Hispánicas Orientación Literatura Hispanoamericana que posee en el Departamento Ciencias Sociales de esta UARG, a partir del 21 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional Presupuesto 2012.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

662

DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG